

TASAS OFICIALES DE REGISTRO

REGISTRO	Personas Naturales no Formalizadas en ninguna Cámara de Comercio del País	Personas Naturales Formalizadas en alguna Cámara de Comercio del País	Personas Jurídicas Micro, pequeña o medianas	Personas Jurídicas catalogadas como grandes contribuyentes
UNA MARCA EN UNA SOLO CLASE	\$ 1.222.500	\$ 880.000	\$ 880.000	\$ 1.222.500
CLASE ADICIONAL EN LA MISMA SOLICITUD	\$ 611.500	\$ 440.500	\$ 440.500	\$ 611.500

Aplican únicamente para marcas radicadas en el año 2024. Estas tasas se encuentran reguladas por medio de la **resolución 60687 del 2023**, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

TASAS OFICIALES DE REGISTRO



	PÚBLICO	PRECIO	CON IVA
General		\$ 713.832	\$ 849.640
-5% Renovados		\$ 678.140	\$ 806.987
-10% Afiliados		\$ 642.448	\$ 764.514



RECIBIR ASESORÍA

INFORMACIÓN

☎ (604) 815 5990 Ext: 131
 📞 315 481 4160
 ✉ Belys.Alvarez@ccuraba.org.co
 🌐 www.ccuraba.org.co

REGISTRA TU MARCA

¡CONVIÉRTELA EN UN **ACTIVO** QUE INCREMENTE EL **VALOR DE TU NEGOCIO!**

- 01** Representa la calidad de tu producto o servicio
- 02** Proyecta tu imagen como empresario, tu reputación y tu estrategia comercial
- 03** Genera vínculo y emoción con tus clientes
- 04** Permite diferenciarte en el mercado
- 05** Construye confianza

LA CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
TE ACOMPAÑA PARA QUE PROTEJAS TU MARCA

REGISTRO DE LA EMPRESA

La Matrícula Mercantil autoriza y acredita la calidad de comerciante

REGISTRO DE LA MARCA

Otorga la propiedad y los derechos sobre las letras, símbolos y/o figuras que identifican un producto o servicio.



¿Ante quién se hace?

Ante las Cámaras de Comercio



¿Qué significa hacer parte del Registro Mercantil?

Significa que tu empresa es legal y que está autorizada para realizar actividades comerciales.



¿Para qué me sirve?

Hacer público el ejercicio comercial.
Recibir beneficios de las entidades que apoyen el desarrollo empresarial.
Generar confianza y credibilidad ante los clientes y aliados.
Posibilitar negocios en mercados nacionales e internacionales.
Facilitar accesos a créditos y financiación.



¿Cuánto cuesta registrar la empresa?

El valor depende de los activos declarados por la empresa y/o el comerciante.



¿El Registro Mercantil se debe renovar?

Sí, cada año entre el 1° de enero y el 31 de marzo.



¿Cada cuánto se debe hacer el pago?

El pago se hace solo una (1) vez al año en la renovación.



¿Ante quién se hace?

Ante la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co).



¿Qué significa que la marca esté registrada?

Que tu marca estará protegida y tendrás el derecho exclusivo de su uso. Así podrás, identificar tus actividades en el mercado, que sean plenamente reconocidas por su calidad, y no sean confundidas con otras.



¿Para qué me sirve?

Impedir que terceros comercialicen los mismos productos o servicios con marcas identificadas o similares.
Aumentar las fuentes de ingreso al poder convertirla en una franquicia o generar licencias de uso.
Generar confianza entre los consumidores.
Facilita el acceso a financiación porque puede ser utilizada como garantía.



¿Cuánto cuesta registrar la marca?

La tasa que se paga a la Superintendencia de Industria y Comercio por registrar la marca es de \$1.222.500 (aplica descuento si cumple con algunas condiciones específicas).



¿El Registro de Marca se debe renovar?

Sí, cada 10 años (prorrogables indefinidamente).



¿Cada cuánto se debe hacer el pago?

Sólo al momento del registro y 10 años después si desea renovarlo.